

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO**

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992

VISTO la Resolución nro. 320/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Gerardo Angel BATTAGLIA, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno solicitó cambio de especialidad de Ingeniería en Construcciones a Ingeniería Electrónica, el que le fuera concedido según Resolución nro. 1249/84 con las correspondientes equivalencias .

Que el recurrente se inscribe en 1984, cursando asignaturas correspondientes a la especialidad Electrónica, previo al otorgamiento del cambio de carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de marzo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 320/91 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

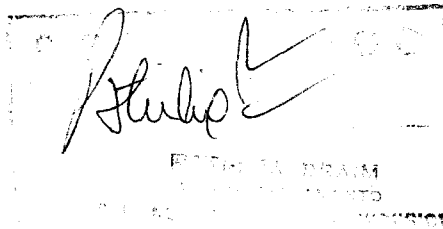
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 320/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la inscripción efectuada en el año 1984, previo al otorgamiento del cambio de especialidad, de las asignaturas

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

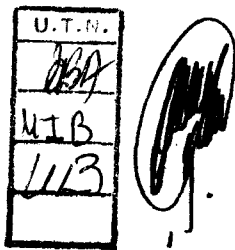
-2-

///.-

Probabilidades y Estadística, Física II a), Física II b), Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Cultura II e Inglés II, al alumno - Gerardo Ang el BATTAGLIA, legajo nro. 01-11489-1, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 141/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO